

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.**

**ACTA N° 4**

## **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO**

**08 DE MARZO DEL 2019**

HORA DE INICIO : 14:10 HRS  
HORA DE TÉRMINO : 16.10 HRS  
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME

### **ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

1. DR. MANUEL DIAZ DE LOS SANTOS	PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO DEL CONAREME - PRESIDE
DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS,	SECRETARIO TECNICO

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

1. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	REP. UNMSM
2. DR. OSCAR PAMO REYNA	REP. UPCH

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

1. DR. JUAN ENRIQUE FLORES BETETA	REP. Sedes Docentes ESSALUD
-----------------------------------	-----------------------------

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

1. DR. RAMIRO NOE CARBAJAL NICHU	REP. CMP
----------------------------------	----------

2. DRA. ANA BERCERA REP. ANMRP

#### INVITADOS

1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA MINSA  
2. DR. CARLOS RAZURI SILVA Asesor Legal MINSA  
3. Lic. SHIRLEY LONCHARICH VERA Coordinadora Técnico Administrativa  
CONAREME

#### NO ASISTIERON

1. DR. GERARDO RONCEROS MEDRANO REP. ASPEFAM  
2. DR. JOSE PASTOR ABARCA REP. UNSA  
3. DRA. LILY MONTESINOS VALENCIA REP. UCSCM  
4. CRNEL FAP CESAR BUSTAMANTE MEJIA REP. Sedes Docentes Ministerio de Defensa  
5. CRNEL PNP EDUARDO PONCE GALARZA REP. Sedes Docentes Ministerio del Interior

#### 1. DESPACHO

**RI 266 21/02/2019 Oficio 000018 - 2019-ANMRP** Dra. Ana Bercera Villacorta Presidenta Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Solicita se envíe un oficio a ASPEFAM, a las Universidades y a Minsa, para que en el perfil de egreso del médico general se incremente las competencias en salud pública. **Se deriva a documento a través del oficio N°105-2019-CONAREME-ST**

**RI 267 21/02/2019 Oficio 000017 - 2019-ANMRP** Dra. Ana Bercera Villacorta Presidenta. Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Solicita se le otorgue un correo institucional con el dominio de la ANMRP, y una sección controlada por la ANMRP en la página web oficial de Conareme; con la finalidad de legitimidad de la ANMRP y crear un puente oficial de comunicación con residentes del país. **Se remite Oficio N° 106-2019-CONAREME-ST**

**RI 278 22/02/2019 Oficio 001113 - 2018-2019/CEJD-CR** Milagros Salazar de la Torre presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte CONGRESO DE LA REPUBLICA. Solicita emitir opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 3854/2018-CR que propone Ley que incorpora el enfoque de discapacidad en el servicio rural marginal de salud. **Pasa a Asesoría Legal**

Dr. Eduardo Paredes: Nos han remitido un proyecto de ley en la cual se ha planteado que se otorgue a los médicos cirujanos un puntaje adicional del 10% por discapacidad; se ha recibido la información de dos Comisiones del Congreso, Educación y la de Salud; pero la modificación no debe ser en la Ley de Residentado Médico sino en la Ley de SERUMS

Dr. Carlos Razuri, El Ministerio de Salud, también ha recibido la misma información de las diferentes comisiones del Congreso de la República; es un tema complicado, van a tener vacantes especiales para ellos, cuáles serían las condiciones para la postulación; se debe trabajar ese tema.

**RI 281 25/02/2019 Oficio 000415 - 2019-DIRSAPOL/SEC- UNIREDOC** María Elizabeth Hinojosa Pereyra General SPNP Sanidades – PNP. Respuesta a Of. 826-2018. Informa designación del Coronel SPNP Eduardo Magno Ponce Galarza, como representante ante el Conareme. **Se toma conocimiento**

**RI 286 25/02/2019 Oficio 000023 - 2019-ANMRP** Dra. Ana Bercera Villacorta presidente ANMRP Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Informan que han recibido quejas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto a equipos inoperativos de anestesia (dificulta aprendizaje de residentes); se les programa más de 60 horas por semana, se les programa guardias no pagadas, no reciben alimentación durante esos turnos. **Pasa a Comisión de Monitoreo**

Dr. Eduardo Paredes: En la sesión anterior comentamos el tema, pero recién ha llegado el documento oficial, por lo tanto, pasará a monitoreo para que puedan programar la visita

**RI 299 26/02/2019 Carta 000089 - 2019-FMAH-UPE** Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización U. Peruana Cayetano Heredia. Informa que el Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto, residente de tercer año de la especialidad de Administración en Salud, ha sido designado como director del Hospital Chancay. Consulta su puede continuar con Residentado, le faltan 5 meses para concluirlo. **Pasa a Asesoría Legal**

Dr. Eduardo Paredes: Este médico residente, es del tercer año, modalidad cautiva, y ha sido designado como médico jefe del hospital y consulta si puede terminar el Residentado médico

Dr. Carlos Razuri: La designación fue aceptada, no fue impuesta, por lo tanto, pierde el Residentado, en este caso la universidad tiene que informar su situación académica

Dr. Manuel Díaz: él sabe que no puede hacer las dos cosas a la vez, la universidad tiene que ejecutar e informar a CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Ya se conversó con la Dra. Olascoaga, referente a este tema y también sobre otra consulta sobre el año lectivo, ya que vienen desaprobando a residentes sin termine el año académico.

Dr. Manuel Díaz: Hay que saber si la Dra. Olascoaga, conversó con el residente para evitar temas legales.

Dr. Carlos Rázuri: No procede ser funcionario y residente, por lo que la Universidad debe informar el abandono, ya que no viene realizando las actividades de Residentado al asumir la dirección del Hospital.

**RI 302 27/02/2019 Documento S/N** Javier F. Canales Canales Apoderado de Rosa Canales Cama. Solicita Audiencia y revisión de los actuados. **Pasa a Asesoría Legal**

**RI 303 27/02/2019 Documento S/N** Javier F. Canales Canales Apoderado Rosa de Canales Cama. Solicita se le informe los nombres y apellidos de funcionarios e integrantes del Consejo Nacional de Residentado Médico y Comité Directivo a efectos de ejercer los derechos administrativos, judiciales y penales por omisión funcional, colusión y complicidad por violencia contra la mujer. **Pasa a Asesoría Legal**

**RI 326 1/03/2019 Carta 000053 - D-CRRIII-CMP-2019** Dr. Raúl Urquizo Aréstegui Decano CMP Consejo Regional III – Lima. Solicita se autorice la inscripción al Proceso Admisión Residentado Médico 2019, presentando declaración Jurada que indique que el participante presentará posterior al examen la Resolución de SERUMS. **Pasa a Asesoría Legal**

Dr. Eduardo Paredes: no es imposible, tenemos una normativa, una Ley que establece cuales son los requisitos para postular al Residentado Médico.

Dr. Manuel Díaz: El SERUMS tiene dos modalidades, la ordinaria y la complementaria, por lo que se tiene un desfase, ahora en el Ministerio se está coordinando para acortar los tiempos.

## **2. INFORMES**

### **a. COMITÉ DE ESTÁNDARES**

Dr. Eduardo Paredes: el subcomité de estándares está trabajando los estándares de formación por competencias, para tal fin se necesita contratar con un experto en el tema, para que oriente a los miembros del sub comité.

Se coordinó con el Royal College of Physicians and Surgeons of Canadá para solicitar autorización para utilizar los estándares por competencias de 12 especialidades. Fue aceptada la solicitud y se firmó un documento de compromiso de respeto a la autoría.

### **b. ADECUACIÓN CAMPOS CLÍNICOS – COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN**

Dr. Eduardo Paredes: la autorización de campos clínicos en las Direcciones de Salud, ahora DIRIS, no cuentan con las condiciones para ser sedes docentes y la ley establece que tienen que ser IPRES. El 2018, se realizó la adecuación de campos clínicos de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y Administración y Gestión en Salud; se adecuaron 36 campos clínicos quedando pendiente de adecuación 42 campos de las Universidades UNMSM, URP y UNFV. **Pase a Orden del día**

Dr. Carlos Razuri: Si el año pasado se aprobó la adecuación este año también se tiene que aprobar por el consejo nacional.

### **c. VOLUNTARIOS A PIURA**

Dr. Eduardo Paredes: El Ministerio de Salud, ha coordinado con CONAREME para que residentes voluntarios vayan a las zonas de emergencia; al momento hay 6 residentes que han ido a Piura.

Dr. Carlos Razuri: Sobre los residentes voluntarios, el Ministerio de Salud, tendría que solicitar la necesidad para que los residentes se puedan movilizar, ya que esto implica que el residente abandone la sede, tengan problemas sobre la calificación.

Dr. Manuel Díaz: Nosotros como DIGEP, tuvimos una reunión con la Dra. Mónica Meza, Defensa Civil del MINSA, para conversar sobre la necesidad de pedir a la sede que brinde facilidades, se ha solicitado que se inscriban residentes voluntarios, para que se pueda gestionar a nivel de las unidades ejecutoras las facilidades del caso. La semana pasada se tuvo una reunión con los residentes voluntarios, se realizó en el Instituto de Salud del Niño - San Borja, se les explico cómo sería el proceso y algunos no aceptaron, otros si aceptaron, por lo que se han ido 6 residentes a Piura por diez días.

Dra. Anita Bercera: La Ley dice que el residente no se puede movilizar salvo si es por emergencia, lo que consultaron si hay algún seguro (vida, de accidentes)

Dr. Manuel Díaz: Si hay un seguro que los cubre, seguro de accidentes

#### **d. PROGRAMA DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

Dr. Eduardo Paredes: cuando se realiza la oferta de las vacantes de este programa, se realiza como pediatría de emergencias y desastres. Durante el Taller de Nomenclaturas, se aprobó la existencia de dos especialidades. Se pasará a la orden del día.

Dr. Eduardo Paredes: Quiero informarles que a partir de la siguiente sesión se enviará los documentos que serán tratados en la sesión, para que puedan revisarlos y puedan estar enterados antes de ingresar a la sesión.

Dr. Manuel Díaz: De acuerdo al reglamento que tenemos, para aprobar los campos clínicos, es necesario contar con la aprobación del programa y acreditación de la sede docente; esto debe ser cumplido, para no tener dificultades. Es por eso que necesitamos el Manual de Acreditación de sedes docentes, que a la fecha vienen trabajando el Sub Comité de Acreditación; ya que con este manual se procederá a dar cumplimiento a la Ley y su Reglamento.

Dr. Eduardo Paredes: Un primer paso, luego de contar con el Manual, es el de capacitar a médicos para que sean evaluadores y puedan proceder a realizar la acreditación de las sedes docentes, pero es necesario que tengan la especialidad. Como saben tenemos 182 sedes docentes que deben ser acreditadas.

Dr. Manuel Díaz: Dr. Paredes, ¿usted cree que esto se puede hacer este año?

Dr. Juan Flores: De acuerdo a la norma, los campos clínicos actuales, para el 2020 ya no valen, es por eso que se tiene que acreditar antes.

Dr. Eduardo Paredes: Ustedes saben que primero tenemos que acreditar la sede docente y luego autorizar los campos clínicos; nunca se ha realizado la acreditación de sedes docentes, es un nuevo proceso que ha sido determinado por la Ley 30453. Hay que proceder a realizar la evaluación con estándares para el Concurso del 2020.

Dr. Juan Flores: Los campos clínicos de Essalud, deben de ser evaluados. Por otro lado, ESSALUD tienen un convenio diferente al que tiene CONAREME y es el que se debe de aplicar a nivel de nuestra institución esa es la indicación que tenemos, por lo que no se están aceptando residentes si no hay convenios firmados

Dr. Eddie Vargas: Lo que sucede, es que no reciben a los residentes sin no hay convenios con EsSalud

Dr. Juan Flores: Yo tengo la orden que no se reciba ningún residente y ninguna rotación. Estoy comentando esto porque será un problema más adelante sino se llega a un acuerdo entre las autoridades.

Dr. Eduardo Paredes: Nuestro sistema tiene normas, todas las instituciones que integran al Sistema, las deben de respetar, no se puede cobrar, ya que al ingresar al sistema hemos aceptado sus normas. Nosotros,

hemos conversado con las autoridades de EsSalud, quienes dijeron que evaluarían sobre los pagos y los convenios

Dr. Eddie Vargas: Se debería actuar para tomar decisiones como sistema, lo que nos genera problemas con las rotaciones de los residentes; por ahora estamos buscando rotaciones hasta que se solucione

Dr. Manuel Díaz: De manera urgente se buscará convocar una reunión con EsSalud

Dr. Oscar Pamo: ESSALUD no solo tiene problema con los residentes que no tienen convenio, sino que la idea de ellos es siempre cobrar.

Dr. Eduardo Paredes: Por lo antes expuesto, solicitaremos una reunión con las autoridades de ESSALUD para poder buscar solución a este problema.

### **3. PEDIDOS**

Dr. Oscar Pamo: Nosotros pedimos información sobre que hacer con el caso de un residente que aceptó el cargo como director, como queda su situación en relación al Residentado. También, sobre el año lectivo, si alguien ha sido desaprobado antes del final del año, se los mantenemos en la sede si han desaprobado, esto puede generar problemas, creo que hay un vacío, sobre tener un residente desaprobado antes de la finalización del año lectivo, y que siga atendiendo.

Dr. Eduardo Paredes: Ya hemos conversado sobre el tema con la Dra. Ana Olascoaga, pero el documento saldrá en esta semana.

Dr. Noe Carbajal: Quisiera tener información sobre las acciones que se han tomado en relación al caso de hospital de puente piedra

Dra. Ana Bercera: Considero que el problema más grande que se tiene es el de los residentes de Anestesiología

Dr. Eduardo Paredes: Entonces se derivará el documento para que la comisión de monitoreo realice una visita, pero cuando vaya se realice una visita en general.

### **4. ORDEN DEL DIA**

#### **a. RATIFICACIÓN DE COREREMES:**

Dr. Eduardo Paredes: Después de muchas coordinaciones realizadas con las regiones, se ha logrado que 07 COREREMES, se hayan instalado de manera adecuada, y son Ayacucho, Cajamarca, Piura, Lambayeque, Lima, Loreto y Tacna. Se han revisado los expedientes y están completos por lo que solicito que podamos ratificar los COREREMES.

Anteriormente, en la sesión anterior, se ratificaron dos COREREMES; el de La Libertad y Huancavelica.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05  
En contra: 00.  
Abstenciones: 00

Se deja constancia que el representante de ESSALUD; se retiró de la sesión al momento de la votación.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 034-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Aprobar por Unanimidad, la ratificación de la conformación de los Consejos Regionales de Residentado Médico, válidamente instalados: Ayacucho, Cajamarca, Piura, Lambayeque, Lima, Loreto y Tacna.

**b. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS:**

Dr. Eduardo Paredes: Como ustedes saben estamos recibiendo los convenios de las Universidades, en esta oportunidad tenemos que ratificar dos convenios de la Universidad Ricardo Palma:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre Oftalmosalud con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma
- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre Hospital de Vitarte con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05  
En contra: 00.  
Abstenciones: 00

Se deja constancia que el representante de ESSALUD; se retiró de la sesión al momento de la votación.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 035 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Aprobar por unanimidad, ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre Oftalmosalud con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre Hospital de Vitarte con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma

**Acuerdo N° 036-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Aprobar por unanimidad, autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, suscriba la correspondiente Resolución Administrativa que oficialice la ratificación de los citados convenios de Residentado médico y proceda a su correspondiente notificación a la institución universitaria formadora y se proceda a su registro.

c. **ADECUACION DE CAMPOS CLINICOS DE ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD Y MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA:**

Dr. Eduardo Paredes: El año pasado se realizó la adecuación de campos clínicos de Medicina Familiar y Comunitaria y de Administración y Gestión en Salud que se venían desarrollando en las Direcciones de Salud o DIRIS, Para este año también se ha programado poder completar la adecuación de los campos clínicos que no se pudo realizar el año pasado, por lo cual se solicita autorización para poder realizar la adecuación de los siguientes campos clínicos, que en esta oportunidad corresponden a 03 universidades. Cabe señalar que esta semana se han reunido los Directores de Postgrado, representantes de las DIRIS y del Ministerio de Salud, para poder buscar las propuestas de nuevas sedes, que son las sedes en las cuales los residentes venían realizando sus rotaciones, ya que realmente no realizaban sus prácticas en las oficinas de las DIREAS, este proceso nos ayudara a sincerar las verdaderas sedes docentes.

En el Anexo 1, se visualizan los campos clínicos aprobados con la propuesta de nuevas sedes para el proceso de adecuación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05  
En contra: 00.  
Abstenciones: 00

Se deja constancia que el representante de ESSALUD; se retiró de la sesión al momento de la votación.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 037 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Aprobar por unanimidad, autorizar a realizar la adecuación de campos clínicos de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y Administración y Gestión en Salud, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Ricardo Palma y la Universidad Nacional Federico Villarreal, según cuadro que se encuentra en el anexo 2.

d. **INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA SOBRE INICIO DE PROCESO SANCIONADOR AD-HOC CONTRA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Dr. Eduardo Paredes: En la sesión anterior del comité directivo, se aprobó que se abriera un Proceso Sancionador a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, además, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar un informe sobre la sanción. Se da lectura al Informe Técnico. Este problema se ha generado por un residente que fue desaprobado, informando a CONAREME, retirándolo del sistema, posteriormente se informa que el residente ha sido aprobado, en la sede del hospital Belén de Lambayeque, por lo tanto, se sugiere que la sanción sea que en la Sede Hospital de Belén de Lambayeque se suspenda el campo clínico, para la especialidad en Ginecología y Obstetricia. Esto tendría que aprobarse para este proceso.

Dr. Oscar Pamo: Existe algún antecedente sobre este tipo de sanción, a Universidades



Dr. Eduardo Paredes: A la fecha no se ha sancionado nunca, ya que recién desde la dación de la Ley 30453, el CONAREME puede sancionar a las Universidades, a los residentes y a la sede docente.

Dr. Eduardo Paredes: Por lo antes expuesto, solicito que se vote, para enviar el informe a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que tenga 5 días hábiles para su descargo

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Se deja constancia que el representante de ESSALUD; se retiró de la sesión al momento de la votación.

**Acuerdo N° 038 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Aprobar por unanimidad, autorizar a la secretaria técnica a remitir el informe a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y otorgarle 05 días hábiles para que pueda realizar su descargo, desde el momento de la recepción de este.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar la dispensa de la presente acta para la ejecución de los acuerdos aprobados.

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 039-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019:** Dispensar del trámite de aprobación del acta y de los acuerdos adoptados.

**ANEXO 1  
CAMPOS CLINICOS QUE SERAN ADECUADOS**

**MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Universidad	Sede anterior	N° CC pendientes	PROPUESTA DE NUEVA SEDE	
UNMSM	Dirección de Salud V Lima Ciudad	7	CMI Magdalena/DIRIS Lima Centro	4
			CMI Surquillo/DIRIS Lima Centro	3
	Dirección de Salud IV Lima Este	7	CS MICAELA BASTIDAS - Vitarte	4
			CS Sr de los Milagros/DIRIS Lima Este	3
URP	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	CMI El Porvenir/DIRIS Lima Centro	3
			CS Chacarilla de Otero/DIRIS Lima Centro	3
	Dirección de Salud Lima Este	15	CS Jicamarca/DIRIS Lima Este	4
			CS Tambo Viejo/DIRIS Lima Este	4
			CS Cajamarquilla/DIRIS Lima Este	4
			CS Musa/DIRIS Lima Este	3
UNFV	Dirección de Salud Lima Sur	7	CMI Buenos Aires de Villa/DIRIS Lima Sur	3
			CMI Manuel Barreto/DIRIS Lima Sur	2
			CMI Daniel Alcides Carrión/DIRIS Lima Sur	2

**ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD**

Universidad	Sede anterior	N° CC Pendientes	PROPUESTA DE NUEVA SEDE	
UNMSM	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	2
			Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	4
URP	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	INSN Breña	3
			INSN San Borja	3
URP	Dirección de Salud Lima Este	8	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3
			Hospital Vitarte	3
			Hospital José Agurto Tello de Chosica	2

**ANEXO 2  
CAMPOS CLINICOS APROBADOS LUEGO DEL PROCESO DE ADECUACION**

**MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Universidad	Sede anterior	N° CC pendientes	PROPUESTA DE NUEVA SEDE	
UNMSM	Dirección de Salud V Lima Ciudad	7	CMI Magdalena/DIRIS Lima Centro	0
			CMI Surquillo/DIRIS Lima Centro	2
	Dirección de Salud IV Lima Este	7	CS MICAELA BASTIDAS - Vitarte	0
			CS Sr de los Milagros/DIRIS Lima Este	0
URP	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	CMI El Porvenir/DIRIS Lima Centro	3
			CS Chacarilla de Otero/DIRIS Lima Centro	3
	Dirección de Salud Lima Este	15	CS Jicamarca/DIRIS Lima Este	0
			CS Tambo Viejo/DIRIS Lima Este	2
			CS Cajamarquilla/DIRIS Lima Este	0
			CS Musa/DIRIS Lima Este	0
UNFV	Dirección de Salud Lima Sur	7	CMI Buenos Aires de Villa/DIRIS Lima Sur	0
			CMI Manuel Barreto/DIRIS Lima Sur	0
			CMI Daniel Alcides Carrión/DIRIS Lima Sur	0

**ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD**

Universidad	Sede anterior	N° CC Pendientes	PROPUESTA DE NUEVA SEDE	
UNMSM	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	0
			Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	2
URP	Dirección de Salud V Lima Ciudad	6	INSN Breña	3
			INSN San Borja	3
URP	Dirección de Salud Lima Este	8	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3
			Hospital Vitarte	2
			Hospital José Agurto Tello de Chosica	2